

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 158 /2013

Buenos Aires 6 de septiembre de 2013.-

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 147/13, la solicitud de licencia AP N° 9431 y 10208, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que mediante solicitud de licencia AP N° 9431 la Sra. Malen Victoria FERREIRA, Escribiente de la OAD de Mataderos Liniers, peticiono licencia por maternidad a partir del 12 de agosto de 2013.-

Que mediante solicitud de licencia AP N° 10208 la Dra. Albertina MARANZANA, Prosecretaria Coadyuvante del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional (ECIE), peticiono licencia por actividad científica o cultural a partir

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





del 18 de noviembre, para asistir a la Universidad de Bologna, Italia, para realizar una Maestría en Relaciones Internacionales Europa- América Latina, la que fuera aprobada por Resolución AGT Nº 147/13.-

Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia el Dr. Ernesto BLANCK propuso la designación interina con el cargo de Escribiente desde el 09 de septiembre de 2013 y hasta el 17 de noviembre de 2013 en la OAD de Mataderos Liniers, con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante a partir del 18 de noviembre de 2013 a la licenciada Karina Alejandra KALPSCHTREJ, del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional (ECIE), mientras dure la licencia de la Dra. MARANZANA.-

Que a tal fin, se procedió a evaluar la propuesta elevada por el Dr. Ernesto BLANCK, teniendo especial consideración en los antecedentes laborales.-

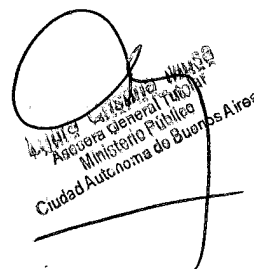
Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Designar interinamente a la Lic. Karina Alejandra KALPSCHTREJ – D.N.I. Nº 21.981.413 – en el cargo de Escribiente en la OAD de Mataderos Liniers en el periodo comprendido entre desde el 09 de septiembre de 2013 y hasta el 17 de noviembre de 2013, y en el Prosecretario Coadyuvante del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional (ECIE), a partir del 18 de noviembre y hasta que dure la licencia de la Dra. Albertina MARANZANA.

ARTICULO Nº 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.


Lic. Karina Alejandra KALPSCHTREJ
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

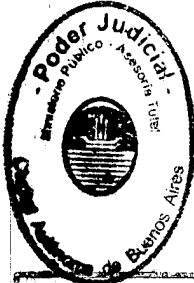


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 158/13 T° XIV F° 378-379 FECHA 06-09-13

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

